



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO
(5825)

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

"DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA"

0000 01

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de julio del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor CARLOS LENIN ARIAS BRITO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **"DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA"**, conforme consta del nombramiento inscrito y debidamente facultada por la Junta Universal General extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día treinta de Junio del año dos mil diez; documentos que se agregan como habilitantes a la presente escritura publica.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene la REACTIVACION de la Compañía **"DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA"**, al tenor de

08.07.10

30.06.10

las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **CARLOS LENIN ARIAS BRITO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía "**DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA**", conforme consta del nombramiento inscrito y debidamente facultada por la Junta Universal General extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día treinta de Junio del año dos mil diez; documentos que se agregan como habilitantes a la presente escritura publica.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Ibarra y de tránsito por esta ciudad de Quito.**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.-** La Compañía "**DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA**", se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de Junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha tres de agosto del dos mil. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "**DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA**", celebrada en la ciudad de Ibarra, el treinta de junio del dos mil diez del año dos mil diez, resolvió efectuar la REACTIVACION de la compañía, autorizando expresamente al compareciente, para que en calidad de Gerente General suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo aprobado. **TRES.-** Mediante resolución No. 10.Q.IJ.1168 de veinticuatro de marzo del dos mil diez, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Ibarra en fecha tres de mayo del dos mil diez, dando cumplimiento al Artículo Cuarto y Octavo se deja sin efecto la Resolución de cancelación No. 07.Q.IJ.480 de fecha treinta y uno de enero del dos mil siete.

31.01.02

30.06.10

29
28.06.2010
03.08.2010

30.06.10

03.05.10



NOTARIA
TERCERA

TERCERA: REACTIVACION: Con los antecedentes antes mencionados,

se **REACTIVA** la compañía **"DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS**

DISTARIAS CIA. LTDA" en virtud de que la misma nunca ha dejado de

cumplir su actividad económica. **QUINTA:- DECLARACION**

JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad que interviene, bajo

juramento declara que es correcta la REACTIVACION de la compañía a la

cual representa; y que su representada esta bajo el control parcial de la

Superintendencia de Compañías del Ecuador. Usted, señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta

clase de instrumentos.- (firmado) DOCTOR FABRICIO RUBIANES

MORALES con matrícula número cinco mil seiscientos veintinueve del

Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la

celebración de la presente escritura pública se observaron todos los

preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente

íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para

constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CARLOS LENIN ARIAS BRITO

GERENTE GENERAL.

"DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA"

C.C. 100173974-5.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DISTARIAS CIA. LTDA.
DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS

Ibarra, 11 de Agosto de 2005

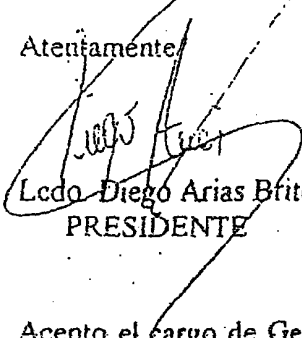
Ingeniero
CARLOS LENIN ARIAS BRITO
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Distribuidora CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., celebrada el 10 de agosto de 2005, tuvo el acierto de elegirlo a usted nuevamente como Gerente General, de la misma, para el periodo de cinco años, correspondiéndole por lo tanto las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

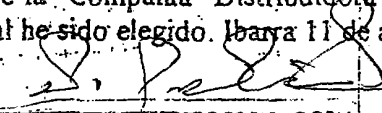
Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 28 de junio del 2000, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro-Mercantil del cantón Ibarra el 3 de agosto del 2000.

Atentamente,

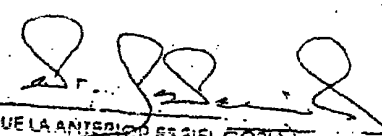

Lcdo. Diego Arias Brito
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Distribuidora CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., para el cual he sido elegido. Ibarra 11 de agosto de 2005.


Ing. **Carlos Lenin Arias Brito**
GERENTE GENERAL
C.C. 100173974-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA.
DIRECCIÓN: Luis F. Lara s/n y Pablo A. Vela, Ibarra-Ecuador


CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 15-X-2005
Dr. Arturo Jorán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA




CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 29-X-2005
Dr. Arturo Jorán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

Nº 10 en esta fecha y bajo la partida Nro. 229 de la que forma parte el
en calidad, copia inscrita al protocolo NÚMERO 10000000000000000000
GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CAYON AGUAS DISTRI-
CIA LTDA. para ser vendidas en Agosto del 2005. Se otorgó en
esta Registración el número 7808. 0349. 00000000000000000000

0000-63

RESPONSABLE
MIRIAM GARREDA

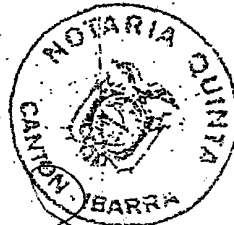
DR. GUILLERMO
EL REGISTRADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

IBARRA
ECUADOR

Dr. J. J. J.
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 24 Agosto 2005
Dr. Arturo Jarama Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



Dr. J. J. J.
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 15-X-2009
Dr. Arturo Jarama Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100173974-5¹

ARIAS BRITO CARLOS LENIN
 IMBABURA / TARRA / SAN FRANCISCO
 20 DICIEMBRE 1973
 REG. CIVIL 0017 00033 M
 IMBABURA / TARRA
 SAGRARIO DESCRIPCION 1974

CARLOS BRITO
 FISCAL DE CEDULACION

ECUATORIANA***** E33331222

CBSADO ALDAS GAVILANES JEANETH DEL
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

CARLOS LENIN ARIAS I
 BLYNDA BERTIZ BRITO A
 TARRA UNO DE LA MADRE 06/07/2004
 06/07/2004
 REN 0112494
 Imb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

098-0005 1001739745
 NUMERO CEDULA

ARIAS BRITO CARLOS LENIN

IMBABURA TARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAGRARIO SAGRARIO
 BARROQUIA ZONA 7

COMISARIO DE LA UNIDAD

0000 04

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: Del
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial, CE 2001, la cual es la que an-
tecede, cuyo consta de DOS (2) en la redacción
exacta del documento, suscrita por el suscrito.
Quito a, _____ 08 JUL 2010





DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

DISTARIAS CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2010

En la ciudad de Ibarra a treinta días del mes de junio del año dos mil diez, a las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en la calle Pedro Rodríguez y Flores de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios señores: ① Carlos Arias Brito propietario de ciento cincuenta participaciones sociales de un valor de un dólar Americano cada una, con un valor total de ciento cincuenta dólares Americanos ② Diego Arias Brito, propietario de ciento cincuenta participaciones sociales de un valor de un dólar americano cada una, con un valor total de ciento cincuenta dólares Americanos ③ Carlos Arias Jiménez propietario de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas participaciones sociales; de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con un valor total de doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos dólares Americanos, con el objeto de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Al efecto, encontrándose presente todo el capital social de la compañía, preside la sesión el señor Lic. DIEGO ARIAS BRITO y actúa como Secretario, designado por la Junta, el señor Gerente General Ing. CARLOS ARIAS BRITO.

La Presidencia solicita a secretaría, que se elabore la lista de los socios concurrentes y declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

• REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta lo siguiente:

Que, mediante resolución número 10.Q.IJ.1168 de 24 de marzo del año 2.010, se deja sin efecto la resolución de cancelación número 07.Q.IJ.480 de fecha 31 de enero del 2007, la misma que en fecha tres de mayo del año 2.010 se inscribió bajo partida número 151 del libro del Registro Mercantil del Cantón Ibarra.

Que, las actividades de la compañía no se han detenido, desde el veinte y ocho de junio del año 2.000, momento de su creación hasta la actualidad, en todo este tiempo, la compañía ha adquirido tanto bienes muebles como inmuebles, los mismos que respaldan nuestra actividad.

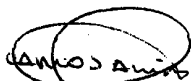
Que, nuestra intención es continuar cumpliendo nuestro objeto social, y por lo tanto es de suma importancia que nuestra compañía sea REACTIVADA para poder seguir trabajando como lo hemos hecho hasta el día de hoy, para lo cual, contamos con todos los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías,

Toma la palabra el Sr. Gerente General de la compañía y manifiesta que es necesario continuar, como se ha venido haciendo, con el trabajo que desempeña la compañía, el mismo que ha dado frutos a lo largo de los años, los cuales se ven reflejados en los balances anuales que la compañía ha presentado a la Superintendencia de Compañías, además que se ha **0000 05** cancelado todos los títulos pendientes, por lo que se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

La totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto, por lo que con respecto al punto a tratarse, la moción es aceptada por unanimidad por los concurrentes, por lo que resuelven REACTIVAR la compañía.

Los socios autorizan al Representante Legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice las gestiones necesarias para la total legalización del presente acto.

Por no existir otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión, el secretario de la junta da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad por todos los socios de la compañía, quienes para constancia firman en unidad de acto; y, siendo las 11h30, se da por terminada la sesión.


Carlos Arias Brito
SOCIO
SECRETARIO


Diego Arias Brito
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

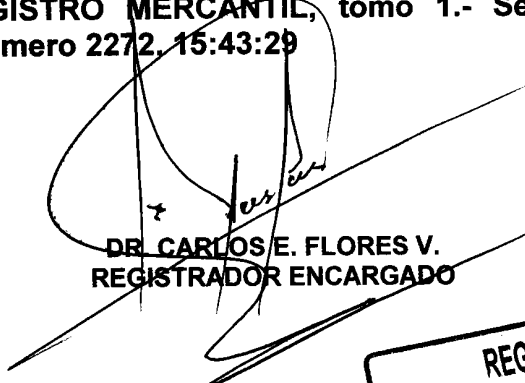

Carlos Arias Jiménez
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA LTDA. SELADA
Y FIRMADA EN QUITO A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 317 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.10.3663 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha dos de Septiembre del dos mil diez; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 4to. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciséis de Septiembre del dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2272. 15:43:29


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.10.

3663

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

0000 66

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.418 de 27 de enero de 2005, la Superintendencia de Compañías declaró la disolución por inactividad a varias compañías, entre ellas a la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.;

QUE mediante Resolución No.07.Q.IJ.480 de 31 de enero de 2007, se ordenó la cancelación de la inscripción de constitución en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra, de varias compañías, entre ellas la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., en virtud de la facultad conferida por el inciso 2º., del artículo 405 de la Ley de Compañías. De dicha cancelación se tomó nota al margen de la inscripción de la constitución el 16 de marzo de 2007;

QUE mediante Resolución No.10.Q.IJ.1168 de 24 de marzo de 2010, se dejó sin efecto la Resolución mencionada en el Considerando anterior, en lo que corresponde a DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA. y dispuso para que continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual. Resolución que consta inscrita el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra el No.151, tomo 1 el 3 de mayo de 2010;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio de 2010, con la solicitud de su aprobación;

QUE el señor Carlos Lenin Arias Brito, en su calidad de Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0111 de 19 de marzo de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR, la reactivación de DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de julio de 2010. 2.- DECLARAR, terminado el proceso de liquidación.



DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente. 000 07

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Ibarra: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

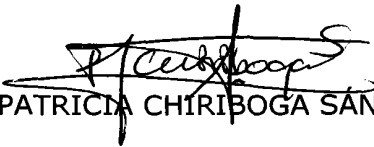
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

02 SET. 2010


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

VGY

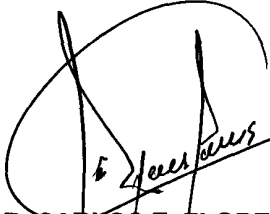
Exp. 89456

Trámite.- 27958-0



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 317 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 4to. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, dieciséis de Septiembre el dos mil diez.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2272, 15:43:29


DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA





NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NÚMERO SC.IJ.DJDL.Q.10.3663 CON FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR LA ABOGADA PATRICIA CHIRIBOGA
SNCHEZ DIRECTORA JURIDICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE
COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS TOME NOTA
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE RECTIVACION DE
DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA LTDA CELEBRADA EL
OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO DE
LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. QUITO A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL DIEZ.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



220 -

...ZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.10.3663, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 02 de septiembre del 2010, fue aprobada la escritura de reactivación de la compañía denominada "DISTRIBUIDORA CARLOS ARIAS DISTARIAS CIA. LTDA.", otorgada en la Notaría Tercera de Quito, el 08 de julio del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de constitución de dicha compañía celebrada en esta Notaría el 28 de junio del 2000.- Quito, a 30 de septiembre del 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

